

Río Gallegos, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.884/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra nota presentada por la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, mediante la cual solicita licencia por estudios entre los días 03 y 05 de diciembre de 2018, para rendir exámenes de las asignaturas Inglés III y Parques Nacionales de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE por Nota N° 1196/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada, la cual se desempeña en un cargo de la carrera de administración y apoyo y en dos cargos docentes y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada, para los cargos docentes, se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve, quedándoles pendientes VEINTIDOS (22) días de dicha licencia;

QUE la licencia solicitada, para el cargo de la carrera de administración y apoyo, se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de ha, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de veintiocho (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o postgrado... Este beneficio será acordado en plazos de hasta seis (6) días por cada examen... Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional, le quedarán VEINTICINCO (25) días de dicha licencia;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios Avanzados e Investigación a la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), entre los días 03 y 05 de diciembre de 2018, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02) – Escuela de Historia – Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales y en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-04-00-02) - Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), entre los días 03 y 05 de diciembre de 2018, en el cargo de carácter Interino a Término de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo T130 Área Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente mencionada le quedarán pendientes

///



DISPOSICIÓN

N° 858/18

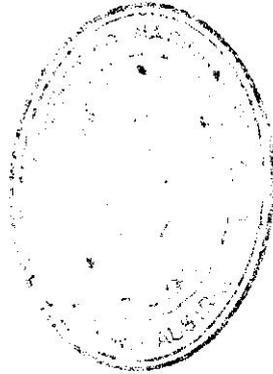
//-2-

VEINTIDOS (22) días de la licencia breve por estudios avanzados e investigación. -

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior. -

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG